

PRESIDENTE

Jesús Garde

CONCEJALES

Vicente Lorenzo

José A. Vallés

María C. Ochoa

Pedro J. García

Pedro Fernández

Juan C. Zabal

Jesús Gurrea

María P. Sánchez

Javier Ortigosa

OLITE, 17 DE MARZO DE 1.999

SESIÓN ORDINARIA

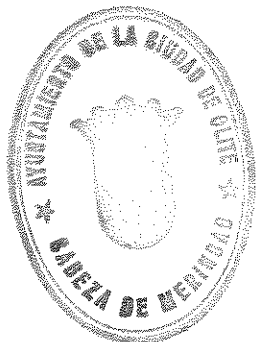
En la Ciudad de Olite, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON JESUS GARDE VALENCIA asistido del Secretario del Ayuntamiento DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales DON VICENTE LORENZO RUIZ, DON JOSE ANTONIO VALLES ANDIA, DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, DON PEDRO JESUS GARCIA MATEO, DON PEDRO FERNÁNDEZ ARANDA, DON JUAN CARLOS ZABAL SAENZ, DON JESUS GURREA LASHERAS, DOÑA MARIA PILAR SÁNCHEZ ONGAY y DON JAVIER ORTIGOSA OCHOA al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación con arreglo al orden del día remitido con la convocatoria.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Conocidas por los reunidos las actas correspondientes a las sesiones ordinaria de 5 de Noviembre de 1998 y extraordinaria y urgente de 22 de Diciembre de 1998 y encontradas conformes, son aprobadas por unanimidad.

2º.- TOMA DE POSESIÓN PENDIENTE DE CONCEJAL

Se tiene por intentada y sin efecto la toma de posesión pendiente como Concejál, del candidato acreditado, por incomparecencia del mismo.



3º.- EXPEDIENTE DE APARCAMIENTOS O.R.A.

Visto el expediente de implantación de un sistema de Regulación de Estacionamientos (ORA) en la Ciudad de Olite.

Considerando que la Ordenanza Reguladora del Servicio Público de Control de Limitación y Ordenación de estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de la Ciudad y su correspondiente precio público fue aprobada inicialmente mediante acuerdo del pleno de la Corporación de 28 de Agosto de 1998 y publicada en el B.O.N. nº. 147 de 9 de Diciembre, sin que en el periodo de exposición pública se haya producido alegación ni reclamación alguna.

Considerando que la oferta de la empresa DORNIER S.A. especializada en ese tipo de actividades, se ajusta a las condiciones previstas por este Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora del Servicio Público de Control de Limitación de la Ordenación del Estacionamiento de Vehículos en determinadas vías públicas de la Ciudad y de su correspondiente precio público.

2.- Aprobar el expediente y proyecto presentado por la empresa DORNIER S.A. para la implantación del sistema de regulación de estacionamientos en Olite.

3.- Adjudicar dicho servicio a la empresa DORNIER S.A.

4º.- NOMBRAMIENTOS DE EMPLEADOS

Vistas sendas propuestas de los Tribunales de oposición para un puesto de Alguacil y otro de Subalterno de Servicios Múltiples en favor de DON GUERRERO CARABANTES la de Alguacil y DON ANGEL VILLAR SOLA en el caso de Subalterno, la Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada de la designación del primero para la realización de Curso Básico de Formación y del nombramiento del segundo conforme a las bases de la convocatoria.

5º.- SOLICITUD DE AYUDA POR LA PARROQUIA DE SAN PEDRO

Vista solicitud de la Junta de Economía de la Iglesia de San Pedro y del Párroco de Olite, de ayuda económica para las obras de restauración de la citada iglesia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la concesión de la ayuda en la cuantía que la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas considere oportuno consignar en el presupuesto del ejercicio de 1999.

6º.- SOLICITUDES DE DERECHOS DE PLANTACIÓN PARA VIÑA

Vista el acta de la Comisión de Agricultura del pasado 5 de Marzo en la que se acuerda "proponer a la Corporación Municipal que, de momento, se deje en suspenso la adjudicación de parcelas de viña en el comunal y los derechos de plantación para las mismas", la Corporación,



por unanimidad, acuerda admitir la propuesta y suspender las adjudicaciones citadas

7º.- ORDEN FORAL SOBRE PROTECCIÓN DEL ENTORNO MONUMENTAL EN OLITE

Vista la Orden Foral 20/99 del Consejero de Educación y Cultura por la que se delimita provisionalmente el entorno de protección y se abre un periodo de información pública en el expediente de los inmuebles denominados Palacio Real, Iglesia de Santa María la Real e Iglesia de San Pedro, sitios en Olite, la Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada.

8º.- CONVENIO PARA DESARROLLO DE ÁREA INDUSTRIAL

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de la firma del convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), para el desarrollo del área industrial "LA NAVA" entre los términos municipales de Olite y Tafalla con una superficie de 200.000 metros cuadrados.

La Corporación se muestra enterada y conforme con el convenio aunque expresando la decisión municipal de que el suelo industrial en Olite se extienda más hacia el suelo urbano y que se califique la zona intermedia para asentamiento de industrias y actividades relacionadas con el vino.

A ese fin, se delega expresamente en la Alcaldía la realización de las oportunas gestiones en orden a posibilitar el desarrollo industrial citado en las mejores condiciones para Olite, facultando al Sr. Alcalde para la firma del convenio correspondiente entre el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos de Tafalla y Olite.

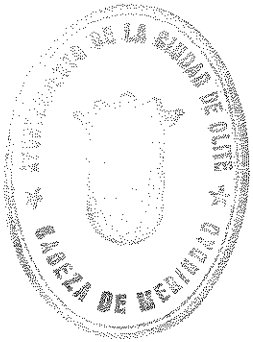
9º.- MODIFICACIÓN DE NN.SS. EN CALLE LAS POZAS

La Corporación conoce que en el proyecto de NN.SS. y entre otros posibles, se ha detectado un error referente a la anchura de la calle de Las Pozas, puesto que en la documentación gráfica figura con 9 metros y está acordado que sea de 7 metros.

Consecuentemente la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar inicialmente la modificación reglamentaria en orden a que conste la citada calle con una anchura de 7 metros.

10º.- MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8, 12 Y 38 DE LAS NN.SS.

Visto el expediente y el informe técnico en sentido favorable referentes a sendas modificaciones del proyecto de NN.SS. a saber:



a) Aprovechamiento que en las mismas se adjudica a las unidades y áreas de uso industrial, definido por una ocupación máxima con la edificación del 40% de la superficie neta de las parcelas, una vez realizadas las cesiones para viales y zonas verdes.

Se propone incrementar este porcentaje hasta una ocupación máxima del 50% de la superficie bruta de las parcelas, es decir, con anterioridad a la realización de las cesiones obligatorias.

b) Reducción de la superficie de parcela mínima de 3.000 m² a 500 m²

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente ambas modificaciones.

11°.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN NN.SS. UE 12

Visto el expediente de modificación de las NN.SS. de Planeamiento en orden al cambio de Ordenación y Gestión de la U.E. 12 del Suelo Urbano con el fin de consolidar el edificio y las instalaciones vinícolas de Bodega de Cosecheros Reunidos y la reordenación de la citada UE, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente dicha modificación.

12°.- REPARCELACION DE LA UE 20

Visto el expediente de reparcelación de la UE.20 promovido por la Junta de Compensación.

Considerando que sobre dicha unidad pesa la condición suspensiva del artículo 29.6 del Proyecto de NN.SS. de Olite que establece:

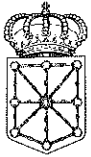
"Si en el plazo de dos años contados a partir de la entrada en vigor de la presente modificación de NN.SS. no se hubiese llevado a cabo la ejecución de la unidad, se prohíbe la construcción en la misma de viviendas en bloque, pasando a ser el uso característico el de unifamiliares adosadas en PB+1 con un aprovechamiento medio de 0,80 m² m².

Considerando que la entrada en vigor de la modificación se produjo el 21 de Febrero de 1997 (publicada en el BON nº. 23) y que dos años después no está ejecutada la unidad, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Aplicar la condición suspensiva del art. 29.6 expuesta y, en consecuencia, ajustar el aprovechamiento urbanístico de la Unidad a viviendas unifamiliares adosadas en PB+1 con un aprovechamiento medio de 0,80 m² m².

Este punto se comunicará expresamente a la promotora a la mayor urgencia

2.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la UE 20 de las NN.SS. de Planeamiento de Olite, promovido por la Junta de Compensación con el ajuste del aprovechamiento derivado de la aplicación de la condición citada.



3.- En el periodo de exposición pública la promotora deberá corregir el proyecto asignando la Cuenta de Liquidación provisional a las parcelas resultantes, proporcionalmente al Aprovechamiento adjudicado.

4.- Respecto del Recurso ordinario interpuesto por Javier Martínez de Azagra contra las sesiones y acuerdos de la Junta de Compensación UE 20 de fechas 29 de Enero y 5 de Febrero de 1999 fundamentado en defectos de forma y de fondo que se citan en el expositivo de la demanda, requerir a la Junta de Compensación para que en el plazo de quince días, justifique documentalmente los extremos alegados en el recurso, a cuyo fin, se le facilitará copia del mismo, con advertencia formal de que la aprobación definitiva quedará condicionada a la resolución de precitado recurso.

13º.- APROBACIÓN INICIAL URBANIZACIÓN UE 10

Visto el Proyecto de Urbanización de la U.E.10 promovido por Construcciones Hernández Murugarren y el informe técnico en sentido favorable y lo establecido en el art. 119 de la L.Foral 10/94 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo inicialmente.

14º.- ESTATUTOS JUNTA DE COMPENSACIÓN UE 3

Visto el proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la U.E. 3 de las NN.SS. de Planeamiento de Olite promovido por D. José Luis Osaba Roncal en nombre y representación de Promociones OCEC S.A..

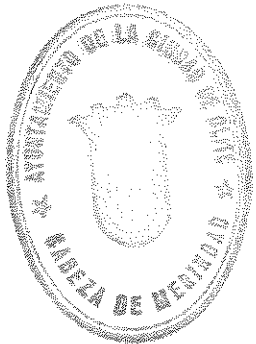
Conforme a lo establecido en el artículo 156 y concordantes de la Ley Foral 10/94 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo inicialmente.

15º.- APROBACIÓN DEFINITIVA REPARA. VOLUNTARIA UE 10

Visto el expediente, proyecto y anexo para la Reparcelación Voluntaria de la UE 10 promovido por Hernández y Murugarren S.L., así como el informe al respecto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Aprobar inicialmente el proyecto de Reparcelación Voluntaria de la UE 10 promovido por Hernández y Murugarren S.L..

b) Durante el periodo de Información Pública, antes de la aprobación definitiva del proyecto, los promotores deberán justificar que se ha tenido en cuenta la cesión al Ayuntamiento del 10% del aprovechamiento.



16º.- APROBACIÓN DEFINITIVA REDELIMITACION DE LA UE 17

Visto el expediente de Redelimitación de la UE 17 y el resultado de la exposición pública del mismo, sin que se haya producido alegación ni reclamación alguna, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo definitivamente.

17º.- APROBACIÓN DE LA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA UE 4.A

Visto el proyecto de Reparcelación Voluntaria de la UE 4.A promovido por Esdicer S.L. y Promociones Inmobiliarias Tudela S.L. y el resultado de la información pública en la que no se ha registrado alegación ni reclamación alguna, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo definitivamente.

18º.- APROBACIÓN DEFINITIVA URBANIZACIÓN DE LA UE 3

Visto el proyecto y expediente de Urbanización de la UE 3 de las NN.SS. de Planeamiento de Olite, promovido por P.R.O.C.E.C.S.A. y aprobado inicialmente por acuerdo de 5 de Noviembre de 1998.

En la exposición pública reglamentaria el Ayuntamiento ha introducido las modificaciones siguientes:

a.- Se deberá aumentar la anchura de la acera ubicada en la parte posterior de las parcelas edificables junto a la zona verde, de 1 metro a 2,50 metros (similar al resto de aceras previstas en la unidad). De este modo se favorece un mejor aprovechamiento de la zona verde perimetral.

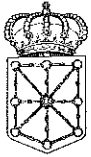
b.- Se deberá diferenciar el espacio central proyectado como plaza en cuanto al diseño del pavimento. En el supuesto de utilizarse el mismo material que en las aceras, se utilizarán otros colores, diseño de formas etc.. Se trata de construir una plaza como elemento singular de encuentro y expansión, no como una mera acera más ancha.

c.- Se instalarán mayor número de papeleras, al menos una en cada afrontación del grupo de aceras, en aras a la mejor limpieza de la unidad.

Considerando que dichas modificaciones pueden ser acometidas en la ejecución de las obras, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización de la UE. 3, debiendo observarse en la ejecución del mismo las modificaciones señaladas.

19º.- APROBACIÓN DEFINITIVA URBANIZACIÓN UE 4.A

Visto el resultado de la información pública del proyecto de Urbanización de la UE 4.A promovido por Esdicer S.L. sin que, contra el mismo, se haya presentado alegación ni reclamación alguna, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo definitivamente.



20º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE Y REDELIMITACION DE LA UE 14.B

Visto el proyecto de Estudio de Detalle y de Redelimitación de la UE 14.B promovidos por el Grupo Danai S.L. y el resultado de la información pública en el que no se han presentado alegaciones ni reclamaciones contra el mismo, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo definitivamente.

21º.- APROBACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA A.P.A. 2

Visto el Estudio de Detalle de la A.P.A.2 promovido por Félix Montoya Casanova y Montserrat Balduz Ruiz aprobado inicialmente el 5 de Noviembre de 1998.

Considerando que en muchas de las parcelas previstas en el proyecto de NN.SS. es aconsejable una alineación de las edificaciones distinta de la aprobada, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Aprobar inicialmente una modificación en el texto de las NN.SS. de Planeamiento de Olite en el sentido de: Respecto de la alineación de las edificaciones a la vía principal, mantener el retranqueo de 5 metros vigente, mientras que respecto del resto de los linderos, el retranqueo podrá situarse hasta la distancia mínima de un metro siempre que los titulares de las parcelas colindantes afectados lo autoricen expresamente.

b) Una vez aprobada esa modificación, se entenderá aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la A.P.A. 2.

22º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA

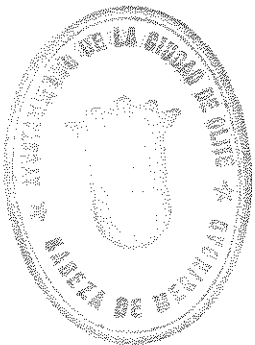
El Sr. Alcalde informa a los presentes de lo siguiente:

a) De la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº. 1 en el procedimiento seguido por Eduardo Apostua Gracia "EDU" frente al Ayuntamiento de Olite, Mutua Navarra y otros sobre incapacidad permanente.

b) De la carta de agradecimiento remitida por la Residencia La Milagrosa.

c) De la Resolución 927/98 de 31 de Diciembre del Director General de Administración Local resolviendo el reintegro de compensaciones fiscales del artículo 260 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra.

d) Resolución 40/99 de 13 de Enero del Director General de Obras Públicas agradeciendo a este Ayuntamiento las gestiones realizadas para la supresión del paso a nivel en P.K.134/629 y ordenando el reintegro de los gastos.



e) Orden Foral 43/99 del Consejero de Administración Local por la que se incluye en el Plan Trienal de Infraestructuras Locales la obra "Aparcamiento Crucero San Francisco".

f) Carta del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud agradeciendo la acogida dispensada en Olite a un equipo de fútbol chino.

g) De la carta de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Honduras agradeciendo la ayuda de este Ayuntamiento a los afectados por el huracán Mich.

h) De la queja presentada en el servicio de correos por el mal funcionamiento de la oficina de Olite.

i) La renovación del D.N.I. de los vecinos de Olite se realizará en los primeros diez días del mes de Mayo.

j) Se ha presentado en el Gobierno de Navarra la documentación para la solución de la urbanización de la Plaza de San Antón y las galerías medievales y se ha solicitado la iluminación de la zona contigua del nuevo puente sobre el ferrocarril.

23°.- PROPOSICIÓN DE URGENCIA

El Sr. Alcalde propone a los reunidos la inclusión y resolución, por el procedimiento de urgencia, de sendos asuntos referentes a la convocatoria de concurso para arreglos menores en caminos vecinales y sobre la redención de la corraliza de Berico.

La Corporación, analizada la transcendencia de ambos asuntos y por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de los mismos.

A) ARREGLO DE CAMINOS

Visto el condicionado para la convocatoria de concurso de arreglos en caminos vecinales del tenor literal siguiente:

1. Precio en pesetas por cada metro lineal de camino con cuatro (4) metros de anchura y 0,15 mts. de espesor de gravas, regado, nivelado y compactado.

2. Precio por metro lineal de cuneta.

3. Precio por metro lineal de desbrozado y rasanteado de camino.

4. Precio por unidad de alcantarilla con tubos de 0,40 mts. de diámetro mínimo, recogidos y protegidos con hormigón.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en Secretaría General en el plazo de 15 días con arreglo al condicionado expuesto.

La oferta que no se ajuste al presente condicionado y formato, será automáticamente descalificada.

B) REDENCIÓN DE LA CORRALIZA DE BERICO

A la vista de que las gestiones para la adquisición de la Corraliza de Berico se demoran en exceso, a pesar del interés de este Ayuntamiento en su recuperación, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Autorizar a la Alcaldía a realizar cuantas gestiones estime pertinentes en orden a determinar los cauces legales para la recuperación de la corraliza y, en primer lugar, el encargo de un informe jurídico a



Letrado especialista sobre la posibilidad de utilizar la vía de la Ley 382 del Fuero Nuevo de Navarra.

24º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

José Antonio Vallés pregunta por la solución prevista para la reparación de los desperfectos ocasionados en la Avenida de Falces por los camiones de obras públicas, contestando el Sr. Alcalde que citará a los responsables de la empresa para su arreglo.

El mismo Corporativo ruega que se realice una prolongación del entubamiento de la acequia existente en la margen izquierda de la Avda. de Falces, contestándole el Sr. Alcalde que esa obra corresponde a los titulares de la unidad colindante.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión y ordena levantar la misma siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta en cinco folios del Papel Oficial de Acuerdos de las Entidades Locales de Navarra números 47659, 47660, 47661, 47662 y 47663, que leída y hallada conforme por los asistentes, es aprobada por unanimidad, de que certifico.-

